



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

U.A.C.I.

ESTE DOCUMENTO

- HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" FUE DISTRIBUIDO UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTIONEL DIA: - 1 MAR 2016

TELEFONOS DE UACI: 2347-1215	Y	FAX: 2347- 1209
-------------------------------------	---	-----------------

Lugar y Fecha:		Zacatecoluca, 26 de Febrero de 2016	No. Orden de Compra: 056/2016		
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT NIT			
DIRECCION DEI	A EMPRES	A: MARGARITA MINERO, PANADERIA DE PAN FRANCES "PACHECO" (A: 3ª. AV. SUR Y 5ª. CALLE OTE. Bo. SAN JOSE, ZACATECOLUCA. (SA: 2334-0831	skratke	A CONTRACTOR	
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR	
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL	
	-	LINEA: 02-02- Atención Hospitalaria CONCEPTO DE COMPRA: PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS SOLICITUD No. 098/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2016-3212-3-02-02-21-2-54101	i a pa aphasiones di sonar addr. Phiasa	Skarong hA ol ab -	
240,000	c/u	RENGLÓN 1: CODIGO: 50106370: PAN FRANCES MEDIANO BLANCO, UNIDAD.". OFRECEN: PAN FRANCES CORRIENTE Y PAN FRANCES LÍDO, LA ENTREGA SERA A TIEMPO Y DESPACHADO SEGÚN LA NECESIDAD DEL HOSPITAL.	\$0.05	\$12,000.00	
		TOTAL	Desking Box	\$12,000.00	

SON: DOCE MIL. 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA RECURSOS PROPIOS, DETALLAR EN SU FACTURA No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON, Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1110-1251-1252.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el JEFE DEL DEPTO. DE ALIMENTACION Y DIETAS, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El LICENCIADO PEDRO ERNESTO FUENTES MENA, JEFE DEL DEPTO. DE ALIMENTACION Y DIETAS, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FORMA DE ENTREGA: ENTREGAS DIARIAS SEGÚN NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS.

DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ MARGARITA MINERO, PANADERIA DE PAN FRANCES "PACHECO" **Director Hospital Nacional "Santa Tere** REVISO: HOSPITAL NACIONAL SANTA TE ESA **DISTRIBUCION DE LA ORDEN:** UACI: 1 ORIGINAL UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS JEFE UACI GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL ZACATECOLUC! Licda. Teresa de Jesús Romero de Pi PROVEEDOR: 1 ORIGINAL Jefe UACI PARA LAIP: 1 ORIGINAL

Elaborado por: SIRAH.

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 056/2016

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- **3.-MULTAS POR ATRASO**: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1.-Pagar el valor del suministro del bien, previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA del Hospital, haya recibido el bien, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.- EL ADMINISTRADOR vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del bien estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Departamento de Alimentación y Dietas contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, EL ADMINISTRADOR CONJUNTAMENTE CON el Guardalmacén firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.